

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1335/2023

AYUNTAMIENTO DE EL ARENAL

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la propuesta del tribunal de selección de los aspirantes que han superado el concurso para la estabilización del empleo temporal de plazas vacantes en la plantilla municipal y conforme a dicha propuesta y una vez examinados todos y cada una de la documentación presentada, conforme a las bases del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila número 242, de 19 de diciembre de 2022, dentro de los plazos expuestos en el Boletín Oficial del Estados n.º 46, de 23 de febrero de 2023 y anuncio de Boletín Oficial de la Provincia de Ávila número 71, de 14 de abril de 2023, de relación de aspirantes admitidos y miembros de tribunal, sin haberse presentado reclamaciones ni sugerencias, el resultado del concurso es el siguiente:

Apartado Sexto de las Bases de la Convocatoria del Proceso de Estabilización de Empleo Temporal Personal Laboral, apartado de baremo de méritos de Monitor Rehabilitación Sanitario Gimnasio:

Único aspirante: D. Mariano Chinarro Vinuesa.

Total puntuación: 71,45 puntos.

Apartado Sexto de las Bases de la Convocatoria del Proceso de Estabilización de Empleo Temporal Personal Laboral, apartado de baremo de Oficial 1.ª Servicios Múltiples:

Único aspirante: D. Miguel Fernández Cortázar.

Total puntuación: 73,35 puntos.

Apartado Sexto de las Bases de la Convocatoria del Proceso de Estabilización de Empleo Temporal Personal Laboral, apartado de baremo de méritos de Auxiliar Administrativo:

Aspirante seleccionada: Beatriz Vinuesa Jiménez.

Total puntuación: 82,25 puntos.

Conforme al apartado séptimo (calificación), no se tendrán en cuenta los aspirantes que no lleguen a 50 puntos, quedando excluidos el resto de los aspirantes admitidos en el anuncio del Boletín Oficial de la Provincia de fecha 14 de abril de 2023 por no haber obtenido 50 puntos mínimo.

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y el artículo (22/33) del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado



aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se resuelve admitir la propuesta tribunal calificador de los aspirantes que han superado el concurso y se les notificará en el plazo de 10 días el resultado del proceso de estabilización.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

El Arenal, 24 de mayo de 2023.

El Alcalde, *Guillermo Pulido Vinuesa*.